

**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 13 de febrero del año en curso, presentado por el Partido Encuentro Social Partido Político Nacional, por conducto de su representante, acreditado ante este Consejo Estatal Electoral en contra de: "los acuerdos IMPEPAC/CEE/032/2018, IMPEPAC/CEE/035/2018 y IMPEPAC/CEE/036/2018".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veinte horas con cero minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suastegui, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el 13 de febrero del año en curso, siendo las veintitrés horas con nueve minutos, ante este órgano comicial, por el Partido Encuentro Social Partido Político Nacional, por conducto de su representante, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral en contra de los siguientes acuerdos:

a) IMPEPAC/CEE/032/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA POSTULAR CANDIDATA (O) AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

b) PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/035/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, PARA POSTULAR CANDIDATAS (OS) A LOS CARGOS DE DIPUTAS (OS) POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMÓCRATA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS RESPECTIVAMENTE.

c) PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/036/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, PARA POSTULAR CANDIDATAS (OS) A LOS CARGOS DE PRESIDENTAS (ES) MUNICIPALES Y SINDICAS (OS) DE LOS 33 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO COSNTITUCIONAL 2018-2021, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS RESPECTIVAMENTE. -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  




**impepac**  
Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

Lic. Enrique Díaz Suastegui  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día 13 de febrero del año en curso, por el Partido Social Demócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Órgano Comicial en contra de: *“Los acuerdos de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, identificados con los números: IMPEPAC/CEE/031/2018, IMPEPAC/CEE/033/2018”.*

En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suástegui, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Apelación**, presentado el 13 de febrero del año en curso, siendo a las diecinueve horas cincuenta minutos, por el Partido Social Demócrata, por conducto de su representante acreditado ante este Órgano Comicial, en contra de: *“Los acuerdos de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, identificado con los números IMPEPAC/CEE/031/2018, por el cual se aprueban el registro del convenio de coalición para postular candidata (o) al cargo de gobernador constitucional del estado de Morelos, para el periodo constitucional 2018-2024; así como, la acumulación del convenio de coalición parcial para postular candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa en distritos electorales uninominales; y candidatos a entregar ayuntamientos del estado de Morelos, para el periodo constitucional 2018-2021; al primero de los mencionados, suscritos por los partidos políticos morena, del trabajo y encuentro social, respectivamente IMPEPAC/CEE/033/2018, por el cual se aprueban el registro del convenio de candidatura común para postular candidatos (os) a los cargos de diputadas (o) por el principio de mayoría relativa y presidentas (es) municipales y sindicadas (as) de los ayuntamientos en el estado de Morelos, para el periodo constitucional 2018-2021, suscrito por los partidos políticos morena del trabajo y encuentro social, respectivamente”.* -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Lic. Enrique Díaz Suástegui  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana



**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día 13 de febrero del año en curso, presentado por los Partidos Políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por conducto de sus representantes respectivamente, acreditados ante el Consejo Estatal Electoral en contra de: **"los acuerdos IMPEPAC/CEE/032/2018, IMPEPAC/CEE/035/2018 y IMPEPAC/CEE/036/2018"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suastegui, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el 13 de febrero del año en curso, siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos, ante este órgano comicial, por los Partidos Políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por conducto de su representante acreditados ante el Consejo Estatal Electoral en contra de los siguientes acuerdos:

a) IMPEPAC/CEE/032/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA POSTULAR CANDIDATA (O) AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

b) PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/035/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, PARA POSTULAR CANDIDATAS (OS) A LOS CARGOS DE DIPUTAS (OS) POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMÓCRATA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS RESPECTIVAMENTE.

c) PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/036/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, PARA POSTULAR CANDIDATAS (OS) A LOS CARGOS DE PRESIDENTAS (ES) MUNICIPALES Y SINDICAS (OS) DE LOS 33 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO COSNTITUCIONAL 2018-2021, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS RESPECTIVAMENTE. -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  


Lic. Enrique Díaz Suastegui  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

